



UNAP

Facultad de  
Farmacia y Bioquímica

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Juan - Loreto - Perú.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 108-FFyB-UNAP-2018

Nina Rumi, 13 de junio de 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

VISTA:

La Resolución del Consejo Universitario N° 183-2017-CU-UNAP de fecha 19 de diciembre de 2017, en la que se aprueban los Protocolos de Seguridad de los siete (07) Laboratorios de Enseñanza de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al documento de visto, esta Decanatura considera conveniente Ratificar al responsable del laboratorio de enseñanza de la Facultad de Farmacia y Bioquímica al Q.F. JOSÉ DANIEL TORRES TEJADA, Dr. Docente Nombrado, Asociado a Dedicación Exclusiva, para el Laboratorio de Biología Celular, Molecular y Análisis Clínicos-SL19LA40, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2018;

En uso de las atribuciones que confiere la ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** –Ratificar al Q.F. JOSÉ DANIEL TORRES TEJADA, Dr. Docente Nombrado, Asociado a Dedicación Exclusiva, para el Laboratorio de Biología Celular, Molecular y Análisis Clínicos-SL19LA40 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2018;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – EL docente designado, es el responsable de los bienes y enseres del Laboratorio a su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Esta Responsabilidad es adicional a su Carga Académica.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib.: DEFP; Direct. Dpto. Acad.  
Ofic. Adam. Y Pres.; Inter.; Archivo.  
LAVA/lv.

Carretera Zungarococha – Nina Rumi  
San Juan – Loreto – Perú.

